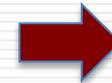


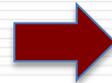
Programas de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. (CONAGUA)

➤ PROAGUA



Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

➤ PRODDER



Programa de Devolución de Derechos

➤ PROSANEAR



Programa de Saneamiento de Aguas Residuales



Objetivo general del PROAGUA

Reglas de Operación PROAGUA

- Disminuir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento
- Fortalecimiento y desarrollo para el acceso de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.



Operación PROAGUA Jalisco

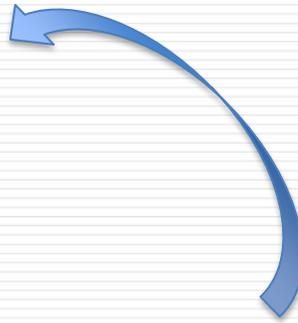
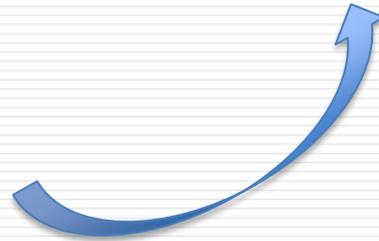
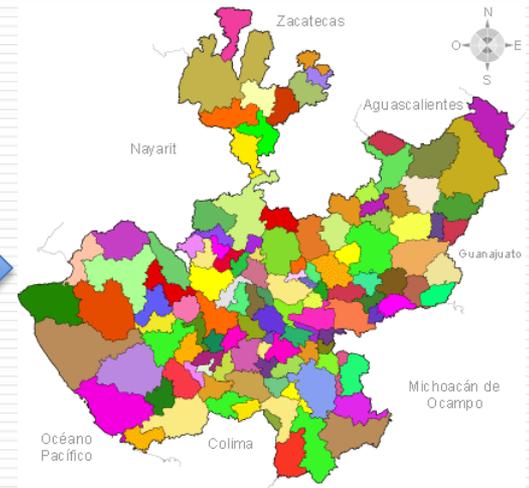
CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA
JALISCO



Apartados del PROAGUA

- ✓ Urbano (APAUR)
- ✓ Rural (APARURAL)
- ✓ Agua Limpia (AAL)
- ✓ Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)
- ✓ Proyecto Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI)
- ✓ Incentivos por el Tratamiento de Aguas Residuales (INCENTIVOS)
- ✓ Apoyo para municipios menos de 25,000 habitantes (AMPIOS)



4.4 Requisitos PROAGUA (de los ejecutores y las aportaciones).

- ✓ **Convenio o Acuerdo de Coordinación** entre los Gobiernos Estatal y Federal .
- ✓ Contar con **contraparte de recursos**, misma que **no podrán ser considerada en más de un programa** federal.
- ✓ Los estados, municipios u organismos operadores que sean los ejecutores de los recursos deberán de **tener capacidad técnica y administrativa**.
- ✓ Que la entidad cuente con **Mecanismo de Planeación Estatal**, de agua potable, alcantarillado y saneamiento. **Programa Hídrico Estatal 2014–2018 del Estado de Jalisco**.
- ✓ Estar al **corriente en el pago de derechos** de aguas nacionales y de descargas de aguas residuales.
- ✓ Contar con el **cuestionario** correspondiente de “**Información básica de los prestadores de los servicios** de agua potable, alcantarillado y saneamiento, Anexo II de las reglas de operación.

4.4 Requisitos PROAGUA (de las propuestas)

- ✓ Presentar el **POA** para su aprobación
- ✓ Destinar cuando menos el **2% y no más del 5%** de la inversión total que convenga el anexo de ejecución para la **elaboración de estudios y proyectos.**
- ✓ Los proyectos ejecutivos deben estar **validados por la CONAGUA.** En ellos se deberán **identificar claramente sus costos y los beneficios.**
- ✓ Los estudios y proyectos deberán de elaborarse considerando la normatividad (**M.A.P.A.S**) y los presupuestos conforme al Tabulador CONAGUA.
- ✓ Contar con la **manifestación de impacto ambiental** cuando proceda, así como los **permisos y trámites legales** necesarios.
- ✓ Se podrán incluir los **proyectos, obras y acciones,** acordes con las declaratorias de **desastres naturales.**

4.4 Requisitos PROAGUA. (obras propuestas)

- ✓ Contar con la **posesión legal de los inmuebles** donde se construirán las obras.
- ✓ Las **PTAR** deberán de contar con los **medidores a la entrada y la salida**.
- ✓ El beneficiario de PTAR, deberá:
 - a) Demostrar que cuenta con colectores y emisores.
 - b) Demostrar que contará con los **recursos técnico y económicos necesarios para la operación y mantenimiento** de la infraestructura.



5.3 Apartado Urbano (APAUUR)



5.3 Apartado urbano (APAUR)

Tiene como propósito apoyar a los organismos operadores de los municipios y las entidades federativas a través de los gobiernos estatales para **incrementar o fortalezcan la cobertura de los servicios de Agua potable y alcantarillado en localidades de 2,500 habitantes o más.**



5.5. Apartado Rural (APARURAL)



5.5. APARURAL

Apoyar la creación de infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales del país, mediante la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura en localidades menores a 2,500 habitantes, con la participación comunitaria organizada.

Componentes complementarios APARURAL

- 1.- Infraestructura.-** Tiene como objetivo apoyar acciones para los sistemas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Que cumplan con los criterios normativos del Apartado.
- 2.- Atención Social y Participación Comunitaria.-** Tiene como objetivo inducir la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento mediante:
- 3.- Desarrollo Institucional y fortalecimiento a ejecutores.-** Apoyar a las áreas operativas de atención a localidades rurales de las Entidades Federativas y, en su caso las Municipales, durante la planeación y ejecución de este apartado.



5.6. Agua Limpia (AAL)



5.6. Apartado Agua Limpia

Fomenta y apoya el desarrollo de acciones para **ampliar la cobertura de agua de calidad para el uso y consumo humano, para desinfección y tratamiento de contaminantes específicos**, en los sistemas de abastecimiento y distribución del agua con la instalación, rehabilitación y reposición de equipos o dispositivos; el suministro y distribución de desinfectantes, la aplicación de diversas tecnologías de desinfección, capacitación de operadores y planes de seguridad del agua.

5.4. Apartado Proyecto para el Desarrollo Integral de los Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI)



OBJETIVO:

Mejorar la **calidad del servicio de agua potable** en poblaciones, preferentemente entre entre **50 mil y 900 mil habitantes**, mediante la ejecución de proyectos integrales de corto y mediano plazo por parte de los organismos responsables de la prestación del servicios, con el fin de impulsar su **sostenibilidad operativa y financiera** a través de su desarrollo, con base a cuatro objetivos específicos

1. Reducción de costos de operación
2. Incremento de los ingresos propios.
3. Reducción de perdidas físicas de agua
4. Sostenibilidad de las acciones e inversiones



5.7. Apartado Apoyo para municipios de menos de 25,000 habitantes (AMPIOS)



5.7. Apartado Apoyo para municipios de menos de 25,000 habitantes (AMPIOS)

Tiene como propósito **apoyar a los municipios menores de 25,000 habitantes** (de acuerdo a la información proporcionada por el INEGI), para **incrementar su capacidad de gestión y financiera para mejorar la calidad de los servicios** de agua potable, alcantarillado y saneamiento

5.8. Apartado Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)



5.8. Apartado Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)

Apoyar financiera y técnicamente a los organismos operadores, para el **incremento y fortalecimiento de su capacidad instalada y para tratamiento de sus aguas residuales de origen municipal.**



5.9. Apartado Incentivos por el Tratamiento de Aguas Residuales (INCENTIVOS)



5.9. Apartado Incentivos por el Tratamiento de Aguas Residuales (INCENTIVOS)

Apoyar a los organismos operadores de los municipios y de las entidades federativas en el **tratamiento de las aguas residuales cumpliendo con los parámetros establecidos en su permiso de descarga, en la norma oficial mexicana** correspondiente o en la declaratoria de clasificación de corrientes, **por medio de un esquema de incentivos destinados al tratamiento de aguas residuales, preferentemente de localidades menores a 250,000 habitantes.**

Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Obligación
(derecho)

Devolución +
contraparte

Beneficio en mejora
de servicio



Requisitos PRODDER

- Estar realizando sus Pagos por Derechos.
 - Solicitud de Adhesión.
 - Programa de Acciones Anual.
 - R.F.C. registro en el declar@gua.
 - Solicitud de abono en cuenta.
 - Llenado de cuestionario INFOAPAS.
-
- El Programa de Acciones se realizará con el recurso federal devuelto más la contraparte.



Normatividad vigente:
“LINEAMIENTOS”



20 de octubre de 2016).

- Actualmente, en el Estado de Jalisco, se encuentran participando **37** **Prestadores del Servicio.**



Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR)

- **Objetivo:** Promover acciones de infraestructura, operación y mejoramiento de eficiencia de **saneamiento**, mediante la asignación de recursos federales provenientes del **pago de derechos** por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación; como cuerpos receptores de las **descargas de aguas residuales**.
- **Beneficio :** Todos los pagos por derechos realizados por los prestadores de servicio son **sujetos a devolución** en su ejercicio fiscal.



- **Normatividad vigente:** Instructivo para la presentación y seguimiento del Programa de Acciones de Infraestructura, Operación y Mejoramiento de Eficiencia de Saneamiento, conforme al artículo 279 de la Ley Federal de Derechos, para la asignación de recursos del PROSANEAR. **(31 05 2018 DOF)**

GRACIAS

Ing. Jorge Malagón Díaz.
Director General del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico.
jorge.malagond@conagua.gob.mx

Ing. Reynaldo E. Díaz Hernández
Director de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
reynaldo.diaz@conagua.gob.mx